

ORDENANZA Nº 2488/13

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- DISPONESE la realización en Capilla del Monte de un CONCURSO de carácter anual, que con motivo del FESTIVAL ALIENIGENA, se lleve a cabo en nuestra localidad y que se regirá por las bases y condiciones que se detalla en los artículos siguientes.-

Artículo 2°.- El tema del concurso será la TEMÁTICA ALIENIGENA, teniéndose en cuenta para su juzgamiento la iluminación, creatividad y color, siendo libre y a elección de los concursantes los materiales, diseño, formato y características de la ornamentación, estableciéndose dos categorías, a saber:

- A) DECORACION DE VIDRIERAS Y/O INTERIOR Y EXTERIOR DE LOCALES COMERCIALES, CON UN MINIMO DE DIEZ (10) DIAS DE EXPOSICION PREVIOS AL INICIO DEL FESTIVAL.-**
- B) DECORACION DE FRENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, CON UN MINIMO DE DIEZ (10) DIAS DE DECORACION, PREVIOS AL INICIO DEL FESTIVAL.-**

Artículo 3°.- Los interesados en participar de dicho concurso deberán inscribirse en la Sub-Secretaria de Turismo hasta el día anterior al inicio del Festival de cada año, otorgándosele al momento de la inscripción un numero identificadorio y la categoría en la cual concursa, dejándose establecido que el hecho de participar en el mismo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones.-

Artículo 4°.- El jurado estará integrado por las personas que se determinarán en cada oportunidad, propuestos por el D.E.M. Teniendo en cuenta que se designará un 30% de representantes de instituciones o entidades intermedias sin fines de lucro para este jurado. Siendo su fallo inapelable, se otorgarán los premios con voto directo de los mismos, estando facultados para declarar desierto el concurso.-

Artículo 5°.- El jurado deberá elevar la nómina de ganadores suscripta por todos los miembros, al Departamento Ejecutivo para que mediante Decreto se dé a conocer los ganadores y premios que recibirá cada uno de ellos.-

Artículo 6°.- Los ganadores de este concurso, serán acreedores a los siguientes premios:

A) CATEGORIA VIDRIERAS Y/O INTERIOR Y EXTERIOR DE LOCALES COMERCIALES:

1er. Premio: eximición en el pago de 8 (ocho) cuotas de Tasa al comercio

2do. Premio: eximición en el pago de 6 (seis) cuotas de Tasa al comercio

3er. Premio: eximición en el pago de 4 (cuatro) cuotas de Tasa al comercio.

CATEGORIA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES

1er. Premio: eximición en el pago de 8 (ocho) cuotas de Tasa Básica a la propiedad, del inmueble decorado.-

2do. Premio: eximición en el pago de 6 (seis) cuotas de Tasa Básica a la propiedad, del inmueble decorado.-

3er. Premio: eximición en el pago de 4 (cuatro) cuotas de Tasa Básica a la propiedad, del inmueble decorado.-

Artículo 7°: No podrán participar en el concurso los funcionarios municipales, los miembros del jurado o los empleados municipales, ni los familiares directos de ninguno de ellos (padres, hijos cónyuges)

Artículo 8°: Queda establecido que en el marco del Festival se realizará asimismo un CONCURSO DE DISFRACES, en torno a la temática alienígena, con la premiación que anualmente se establezca y con el jurado que se determinará en cada oportunidad.- Los interesados deberán inscribirse bajo las mismas condiciones que las establecidas en el artículo 3 de la presente y regirán las demás bases y condiciones que pudieran ser de aplicación para este concurso contenidas en la presente Ordenanza.-

Artículo 9°: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 14 días del mes de marzo de 2013.

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 037/13.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2488/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de marzo de 2013.-

Capilla del Monte, 19 de marzo de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. C.D.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.